



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLACAO

RESOLUCIÓN N° GADPR-LLACAO-024-2025
CÓDIGO DEL PROCESO: FI-GADPRL-2025-00001

Arq. Walter Quito Peralta
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL RURAL DE LLACAO

CONSIDERANDO:

- Que,** el literal I, del numeral 7, del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán se motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncia las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho”*;
- Que,** la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008;
- Que,** la Asamblea Nacional Constitucional, el 30 de abril de 2009, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Baños, es una Institución Pública sujeta a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así lo establece el Art. 1 numeral 4 del referido cuerpo legal;
- Que,** el artículo 67 del Reglamento de la LOSNCP, establece que las Ferias Inclusivas previstas en el Artículo 6 numeral 13 de la Ley *“(...) son procedimientos que desarrollan las entidades contratantes, sin consideración de montos de contratación para Fomentar la participación de artesanos, micro y pequeños productores prestadores de servicios”*;
- Que,** el artículo 59.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que, *“La feria inclusiva es un procedimiento que se utilizará preferentemente por toda entidad contratante, con el objeto de adquirir obras, bienes y servicios de producción nacional, catalogados o normalizados, no catalogados o no normalizados (...)”*;
- Que,** de conformidad con el Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, conforme consta en la certificación conferida por la Lcda. Angélica Ortiz, Secretaria Tesorera del GAD Parroquial Rural de Llacao, mediante CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA - CERTIFICADO N° ST-061-2025, de fecha 08 de agosto de 2025, se cuenta con la disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 7.3.02.35 Denominada “Servicio de Alimentación”, con un valor de \$6,852.24 (SEIS MIL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLACAO

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 24/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dicha certificación será publicada conforme estable la ley en el momento de la adjudicación o en caso de ser cancelado el proceso;

Que, tanto la Ley como el Reglamento General antes mencionados, determinan que los pliegos para los diferentes procesos contractuales deben ser aprobados por la Máxima Autoridad de la institución o su delegado dando así cumplimiento al numeral 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 20 de su Reglamento;

Que, los pliegos han sido elaborados según lo dispuesto en el Art.27 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Oficio N°MP-TGPLL-029-025, de fecha 08 de septiembre del 2025, emitido por la Ing. Mariela Peralta en calidad de Técnica del GAD Parroquia Rural de Llacao, remite a esta Autoridad el Informe de Necesidad, Términos de Referencia, Estudio de Mercado para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI “LAS ESTRELLITAS” CON CONVENIO CON EL MIES DE LA PARROQUIA LLACAO DEL CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY”**. A su vez, solicito autorizar a quien corresponda, la emisión de la Certificación Presupuestaria y Catálogo Electrónico, a más de la realización de búsqueda en PAC y POA, para continuar con los trámites pertinentes.

Que, el Arq. Walter Quito mediante MEMORANDO PRESI-GADLL-2025-052, de fecha 08 septiembre del 2025, dirigido a la Lcda. Angélica Ortiz “ manifiesta: (...)solicito de la forma más comedida nos ayude con las certificaciones solicitadas por la Ing. Mariela Peralta, Técnico del GADPRLL, mediante Oficio N°MP-TGPLL-029 025 para la “Contratación del Servicio externalizado de alimentación para los usuarios del Centro de Desarrollo Infantil CDI “Las Estrellitas” con Convenio con el MIES de la Parroquia Llacao del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay”.”, para lo cual adjunto el Informe de Necesidad, TDR y Estudio de Mercado debidamente autorizados”

Que, mediante MEMO-GADLL-ST-050-2025, de fecha 08 de septiembre del 2025, emitido por Lcda. Angélica Ortiz - SECRETARIA TESORERA del GAD Parroquia Rural de Llacao, remite a esta Autoridad los siguientes certificados: Certificado catalogo electrónico, Certificado PAC, Certificado POA y Certificación presupuestaria para la “Contratación del Servicio externalizado de alimentación para los usuarios del Centro de Desarrollo Infantil CDI “Las Estrellitas” con Convenio con el MIES de la Parroquia Llacao del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay”,

Que, Ing. Mariela Peralta en calidad de Técnica del GAD Parroquia Rural de Llacao, realiza y entrega el pliego mediante Oficio N°MP-TGPLL-030-2025, de fecha 08 de septiembre del 2025, indicando que los pliegos se han elaborado de acuerdo a las normas legales contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación

Teléfono: 4098665

Correo electrónico: gadpllacao@hotmail.com

Llacao- Cuenca



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLACAO

Pública (LOSNC), así como acorde a los formatos y Reglamento General, resoluciones emitidos y publicados por el SERCOP cuanto a lo necesario para dar inicio al Proceso de Feria Inclusiva con código: **FI-GADPRLL-2025-00001** para el proyecto denominado: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI “LAS ESTRELLITAS” CON CONVENIO CON EL MIES DE LA PARROQUIA LLACAO DEL CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY”**.

Que el Arq. Walter Quito mediante MEMORANDO PRESI-GADLL-2025-053, de fecha 08 septiembre del 2025, dirigido a la Ing. Mariela Peralta - Ing. Mariela Peralta Técnica del GADPRLL, autoriza y firma el pliego, emite la Resolución de Inicio de Proceso y delega la responsabilidad de cumplir con cada una de las etapas de la contratación.

Que, por lo manifestado en uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

En uso de las atribuciones legales;

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar el pliego del proceso de contratación de Feria Inclusiva con código: **FI-GADPRLL-2025-00001** para el proyecto denominado: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI “LAS ESTRELLITAS” CON CONVENIO CON EL MIES DE LA PARROQUIA LLACAO DEL CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY”**, con un plazo de ejecución de 91 días contados a partir desde el mes de octubre al 31 de Diciembre del 2025, con un Presupuesto Referencial de \$ \$6,852.24 (SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 24/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA.

Art. 2.- Autorizar la publicación e inicio del proceso de contratación Feria Inclusiva con código: **FI-GADPRLL-2025-00001** para el proyecto denominado: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI “LAS ESTRELLITAS” CON CONVENIO CON EL MIES DE LA PARROQUIA LLACAO DEL CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY”**, con un plazo de ejecución de 91 días contados a partir desde el mes de octubre al 31 de Diciembre del 2025, con un Presupuesto Referencial de \$ \$6,852.24 (SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 24/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA. Por lo que se autoriza a la Ing. Mariela Peralta – Técnica del GADPR de Llacao, para

Teléfono: 4098665

Correo electrónico: gadpllacao@hotmail.com

Llacao- Cuenca



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLACAO

que proceda con la publicación del proceso y todos los documentos necesarios desde la cuenta del GAD Parroquial de Llacao.

Art. 3.- Se designa el seguimiento del proceso de contratación a la Ing. Mariela Peralta – Técnica del GADPR de Llacao, para que lleven a cabo cada una de las etapas.

Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado en la Parroquia Llacao del Cantón Cuenca de la Provincia del Azuay a los 08 días del mes de septiembre del 2025.

Arq. Walter Leonardo Quito Peralta
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE LLACAO**